



COMITE DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH. FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2195351.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 09:50 horas del día martes 12 de diciembre del año 2023, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 014-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2195351, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 899-2023--GRL-GGR, de fecha 31/10/2023, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** - 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2023-11-09 23:19:12.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10036137148	ZAPATA TAVARA JANIO	2023-11-18 22:59:14.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2023-11-14 16:51:51.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10078253423	GOMEZ MEGO JOSE CARLOS	2023-11-06 19:24:33.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10099284680	GONZALES MARTEL EDWIN JUAN	2023-11-06 11:50:54.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2023-11-06 19:04:08.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	2023-11-22 12:08:20.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2023-11-05 18:35:38.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2023-11-04 07:45:29.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-11-06 13:23:18.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2023-11-17 11:28:58.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10405322001	SOTOMAYOR DAVILA JOSE MIGUEL	2023-11-06 07:45:28.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2023-12-05 23:25:17.0	Válido



COMITE DE SELECCION

14	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	2023-11-14 16:46:01.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10802433790	POLONIO RAMOS JOB NAPOLEON	2023-11-10 20:06:17.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2023-11-17 13:44:32.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-07 23:33:02.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-07 09:56:32.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	2023-11-17 09:01:51.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-24 16:24:24.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2023-11-05 23:12:05.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20546593186	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	2023-11-10 11:11:23.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	2023-11-21 18:43:23.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2023-11-07 10:32:59.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601790271	FELITA S.A.C	2023-11-17 18:41:13.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	2023-11-21 16:40:52.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	2023-12-05 11:19:21.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2023-11-10 09:43:42.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-CSCO-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, COPN CUI N° 2195351.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2195351.			
10251808967	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	11/12/2023	12:09:56	Electronico
10405322001	CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	11/12/2023	13:41:52	Electronico
20603724730	ETZCORP S.A.	11/12/2023	20:40:07	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.



COMITE DE SELECCION

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	ADMITIDA
3	ETZCORP S.A.	ADMITIDA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A REALIZADO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA MENCIONADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DETERMINANDOSE:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: LOS MISMOS QUE ESTÁN REPRESENTADOS DE ACUERDO CON LAS BASES INTEGRADAS POR: A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA Y B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

1. CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/AL_IDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/al_idacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR **CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES**, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y DEL REPRESENTANTE COMUN DEL MISMO, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHOS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CON CUI N° 2195351, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

COMITE DE SELECCION

- DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES**, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE **360 DÍAS CALENDARIO**; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: **300 DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION DE OBRA y 60 DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES,** VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). –

FUNDAMENTO. - **CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES**, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

POR LO QUE EL COLEGIADO POR **UNANIMIDAD**, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	ADMITIDA

- 2. CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE EN CASO DE CONSORCIO, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP_CONSTANCIA/AL_IDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/al_idacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, LOS MIEMBRO DEL CONSORCIO CUENTAN CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y DEL REPRESENTANTE COMUN DEL MISMO, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

COMITE DE SELECCION

FUNDAMENTO.- CONSORCIO SUPERVISOR SECADA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **“MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, CON CUI N° 2195351, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – CONSORCIO SUPERVISOR SECADA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE 360 DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 300 DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION DE OBRA y 60 DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES,** VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). –

FUNDAMENTO. - CONSORCIO SUPERVISOR SECADA, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	ADMITIDA

3. ETZCORP S.A., REALIZO SU FOLIACION A SU OFERTA Y SEÑALO UN INDICE DE DOCUMENTOS.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01).

FUNDAMENTO. – ETZCORP S.A., PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DECIDIÓ VERIFICAR SI EL MISMOS CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTES Y TRAS LA INTERACCIÓN CON EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.RNP.GOB.PE/SEGUIDODECONSTANCIA/RNP CONSTANCIA/ALIDACERTIFICADOTODOS.ASP](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp), SE OBTUVO QUE EL POSTOR ETZCORP S.A., CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR VIGENTE, PRECISANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE REALIZARA EN UNA ETAPA SIGUIENTE, QUE ES LA DE EVALUACIÓN, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

FUNDAMENTO. – ETZCORP S.A., PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y DEL REPRESENTANTE COMUN DEL MISMO, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 02).

COMITE DE SELECCION

FUNDAMENTO. – ETZCORP S.A., PRESENTO COMO PARTE DE LA OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 03).

FUNDAMENTO.- ETZCORP S.A., PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO HABER EXAMINADO LAS BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES DETALLADAS EN DICHS DOCUMENTOS, POR LO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CON CUI N° 2195351, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 04).

FUNDAMENTO. – ETZCORP S.A., PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA, EL REFERIDO ANEXO, SEÑALANDO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE 360 DÍAS CALENDARIO; QUE SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 300 DIAS CALENDARIO, PARA LA SUPERVISION DE OBRA y 60 DÍAS CALENDARIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES,** VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR TANTO DICHO FORMATO PRESENTADO ES CONSIDERADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. **POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LAS BASES.**

- PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05). –

FUNDAMENTO. - ETZCORP S.A., NO CORRESPONDE.

POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, DECIDIÓ LO SIGUIENTE:



NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
03	ETZCORP S.A.	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	CUMPLE	CALIFICA
ETZCORP S.A.	CUMPLE	NO CALIFICA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A REALIZADO LA VERIFICACIÓN DEL LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN MENCIONADO EN EL NUMERAL 2.5 DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DETERMINÁNDOSE:

ETZCORP S.A

FUNDAMENTO:

De Conformidad con las bases integradas el monto mínimo que debe acreditar el portor es de S/ 871,634.08, y el postor ETZCORP S.A acreditó solo S/ 618,780.50, en vista que solo un contrato es válido, de los dos adjuntados por el postor en mención.

COMITE DE SELECCION

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 0.70 veces el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta.	70.00
CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 0.70 veces el valor Referencial.	30.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.	100.00

• CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad **70 Puntos**
(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/1,268,609.79)

Metodología de la Propuesta **00 puntos**
La Metodología si cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta NO ACCEDE a la EVALUACIÓN ECONÓMICA.

FUNDAMENTO:

La metodología propuesta no desarrolla el extremo referido al "Identificación de dificultades y riesgos advertidos, sobre topografía del terreno, infraestructura existente, áreas vulnerables, que puedan afectar la ejecución de la obra, precisando las propuestas de mejora y solución que implementaría la consultoría", ya que se puede evidenciar en el folio N° 143 el postor menciona que:

IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS ADVERTIDOS, PRECISANDO LAS PROPUESTAS DE MEJORA Y SOLUCIÓN QUE IMPLEMENTARÍA LA CONSULTORÍA.

- El área de terreno no está libre y disponible, lo que dificulta el desarrollo del Proyecto. La solución está en coordinar con la Municipalidad y entidades o personas involucradas con el fin de que en el más breve plazo se libere la zona y cumpla las condiciones para el inicio de trabajos.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, podemos advertir que el postor no revisó diligentemente el expediente Técnico de Obra con la final de encontrar alguna dificultad y poder desarrollar la metodología propuesta, ya que menciona que la obra a supervisar no cuenta con la libre disponibilidad de terreno. Sin embargo, de acuerdo con la revisión del expediente técnico de obra que se encuentra en el SEACE se puede advertir que se cuenta con la libre disponibilidad del terreno, el cuál se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2021-A-MDSJB, de fecha 03/11/2021 el mismo que resuelve lo siguiente:



COMITE DE SELECCION

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD de las vías de uso público de las calles: Calle Independencia - Tramo 01, Calle Corpac, Calle las Malvinas, Calle Montevideo, Calle Florida, Calle Bermudas; Calle Haya de la Torre, Calle Seoane, Calle Pedro A. del Águila, Calle Juan Velasco, Calle Abancay, Calle Liberación, Pasaje Porvenir, Pasaje Progreso, Pasaje Señor de los Milagros, del Asentamiento Humano Francisco Secada Vignetta distrito de San Juan Bautista, donde se va a ejecutar el proyecto: "MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH. FRANCISCO SECADA VIGNIETA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO." identificado con el Código Snip N° 281506; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Por consiguiente, el postor no desarrollo la metodología propuesta, en vista que obra documentos que contradicen lo manifestado por el postor.

Así mismo el personal que se designa en el programa de asignación de personal y recursos no corresponde al plantel del personal clave requerido en las BASES INTEGRADAS del CP N° 014-2023-CSCO-GRL-1 Pagina 55 el cual se Requiere un SUPERVISOR DE OBRA con experiencia mínima de 36 meses; pero el Postor describe en su Programa de Asignación del Personal y Recursos un JEFE DE SUPERVISION DE OBRA, los que obran en los folios 145 al 148.

Finalmente, no desarrolló la metodología referido a la "Descripción de normas que se aplicarán durante la supervisión", los mismos que se detallan en el folio 152, en el que se evidencia que el postor menciona de manera general las normar que aplicará en la prestación del servicio los que corresponden a temas administrativos _ legales y mas no técnicos, se observa que el postor no desarrolla ninguna norma de carácter técnico relacionado directamente con el control de calidad de las partidas a ejecutar en la obra

Por tanto, teniendo en consideración todo lo manifestado precedentemente, se evidencia que el postor no cumple con dos puntos esenciales mínimos de la metodología propuesta; esta incongruencia impide conocer con certeza el real alcance de la oferta (similar situación figura como fundamento 44 a 53 de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 3615-2023-TCE-S3)

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta NO ACCEDE a la EVALUACIÓN ECONÓMICA.

• **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad 70 Puntos
(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/ 1'250,575.67)

Metodología Propuesta 30 Puntos

La metodología propuesta ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, superando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta accede a la evaluación ECONOMICA

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

Sin otro particular siendo las 11:55 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular



ABRHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er Miembro Titular



MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH. FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2195351.

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 12:00 horas del día martes 12 de diciembre del año 2023, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 014-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO URBANO EN EL AMBITO DEL AA.HH FRANCISCO SECADA VIGNETTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CUI N° 2195351, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 899-2023--GRL-GGR, de fecha 31/10/2023, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** - 2do Miembro Titular, a fin de continuar con la **EVALUACION ECONOMICA** y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de manera electrónica, cuyo detalle a continuación se indica:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	1,581,396.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR SECADA	100.00	80.00	100	20	100.00	0.00	100.00	PRIMERO

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al **CONSORCIO SUPERVISOR SECADA**, por el importe de **S/ 1,581,396.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:15 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA

Presidente Titular


ABRHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA

1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA

2do Miembro Titular